

facultad de enjuiciar y poderlo sustituir en
una y mas personas, revocar los sustitutos con
causa o sin ella, y nombrar otros de nuevo,
y con la obligacion y relevacion necesaria: y
asi lo otorgaron como tal Ciudad, ante uno
de sus Escribanos siendo testigos D.ⁿ Silberio
Perez Menduina, D.ⁿ Josef Ruiz, y Fabian
Roderias, ^{Vecinos} de esta dha Ciudad: firmo la Justi-
cia y dos de los s.^{res} Capitulares, ^{concurruntes} y de los yd
el Esc.^{no} ^{no} ^{se} = Entrerg. y conexidades = Vecinos = concurruntes =

Gonzalo Guvaxos Josef Gomez
Salentin Benlignens Manranera

Ana e mi
Miguel Perez
Dias M
E

